

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 05 0-2019-MDJN-CM

VISTO:

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha viernes 23 de agosto del 2019, la Opinión Legal Nº 098-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 21 de agosto del 2019 y el Oficio Nº 023-2019-OGCI-UNSCH de fecha 14 de agosto del 2019, relacionado con la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Nº 023-2019-OGCI-UNSCH de fecha 14 de agosto del 2019, la Jefe de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad y la UNSCH, con la finalidad de proponer, promover y establecer los lineamientos generales para la suscripción de un convenio marco de mutua colaboración entre ambas instituciones en diversos aspectos, mediante actividades que contribuirán a fortalecer las diferentes actividades académicas, científicas, culturales y sociales, haciendo posible la suscripción del referido convenio.

Que, con la Opinión Legal Nº 098-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 21 de agosto del 2019, el Asesor Legal Interno opina por la viabilidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mientras no genere ningún gasto a la entidad, cuyo objetivo general es el de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, en diferentes aspectos y/o áreas de mutuo interés sean estas de proyección social, investigación, ejecución de proyectos, practicas preprofesionales y/o actividades que contribuyan a fortalecer las relaciones académicas, científicas, culturales y de desarrollo institucional entre ambas partes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría absoluta y una abstención, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº050-2019-MDJN-CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto general es el de establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, en diferentes aspectos y/o áreas de mutuo interés sean estas de proyección social, investigación, ejecución de proyectos, practicas preprofesionales y/o actividades que contribuyan a fortalecer las relaciones académicas, científicas, culturales y de desarrollo institucional entre ambas partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifiquese a la UNSCH, Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYÁCUCHO